



MODIFICA PLAZOS CONTENIDOS EN LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 007, DEL 08 DE ENERO DE 2014.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 192

SANTIAGO, 20 DE FEBRERO DE 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.042, Orgánica del Instituto Nacional de la Juventud; Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de fecha 30 de enero de 1992, del Ministerio de Planificación; Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y modifica cuerpos legales que indica; Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Ley N° 20.713, que aprueba el Presupuesto del Sector Público año 2014; en el Decreto Supremo N° 45 y N° 46, del 7 de agosto de 2013, ambos del Ministerio de Desarrollo Social; en el Decreto Supremo N° 69 del 30 de enero de 2004 del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento de Concursos del Estatuto Administrativo; en la Resolución Exenta N° 007 del 08 de enero de 2014; la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1º Que, entre las funciones encomendadas al Director Nacional del Instituto Nacional de la Juventud conforme a lo dispuesto en la letra e) del artículo 5º, de la Ley N° 19.042, que crea el Instituto Nacional de la Juventud, le corresponde "*Designar y poner término a los servicios de los funcionarios del Instituto, de acuerdo con el Estatuto Administrativo*".

2º Que, existe la necesidad de contratar personal para cumplir labores profesionales y administrativas.

3º Que, la Dirección Nacional del Instituto Nacional de la Juventud instruyó la elaboración del llamado a concurso público para proveer un cargo de Jefe de Departamento, grado 8º E.U.S., planta regional directivos, para cumplir la función de Coordinador/a de Procesos Disciplinarios, con desempeño en la ciudad de Santiago, lo cual se materializó en la Resolución Exenta N° 007 del 08 de enero de 2014.

4º Que, con fecha 15 de enero de 2014, se publicó en el Diario Oficial un extracto de las bases del llamado a Concurso Público para proveer un cargo de de Jefe de Departamento, grado 8º E.U.S., planta regional directivos, para cumplir la función de Coordinador/a de Procesos Disciplinarios, con desempeño en la ciudad de Santiago.

5º Que, entre los días 6 y 14 de febrero de 2014, los miembros del Comité de Selección se han visto indistintamente impedidos de participar en las sesiones para formar actas de comisión, generando la imposibilidad de formar quórum suficiente para cumplir con la etapa de "Entrevista de Apreciación Global del Candidato", lo cual se ha traducido en la imposibilidad de cumplir con los plazos originales previstos en las respectivas bases.

6º Que, de conformidad al Dictamen N° 19.203 del 3 de abril de 2012, de la Contraloría General de la República, *los términos fijados por el ordenamiento jurídico para que los órganos de la Administración del Estado o sus agentes desarrollen sus cometidos, no son fatales*, lo cual es plenamente aplicable en la especie.

7º Que, la buena marcha del servicio requiere que se prorroguen los plazos previstos en la Resolución Exenta N° 007 del 08 de enero de 2014.

8º Que, estando dentro de las facultades que me otorga la ley N° 19.042, Orgánica del Instituto Nacional de la Juventud; el Decreto con Fuerza de la Ley N° 1, de fecha 30 de enero de 1992, del Ministerio de Planificación y la Ley N° 20.530 que Crea el Ministerio de Desarrollo Social.

RESUELVO:

1º MODIFÍQUENSE los plazos contenidos en la Resolución Exenta N° 007 del 08 de enero de 2014, que Aprueba Bases de concurso público para la provisión del cargo de Jefe de Departamento, Grado 8º E.U.S., para cumplir la función de Coordinador/a de Procesos Disciplinarios, Planta Regional Directivos, del Instituto Nacional de la Juventud, en los siguientes términos:

X. CALENDARIZACION DEL PROCESO

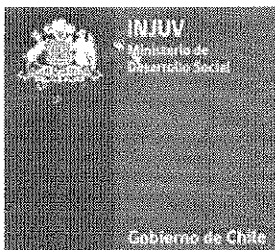
ETAPA	GRADO 8º	
	INICIO	FIN
PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL	15-ene	15-ene
RECEPCIÓN Y REGISTRO DE ANTECEDENTES	15-ene	28-ene
VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	29- ene	03-feb
EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES	29-ene	03-feb
EVALUACIÓN DE ESTUDIOS, CURSOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	29-ene	03-feb
EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA LABORAL	29-ene	03-feb
EVALUACIÓN DE APTITUDES ESPECÍFICAS PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN	06-feb	10-feb
ENTREVISTA DE APRECIACIÓN GLOBAL DEL CANDIDATO	26-feb	26-feb
ELECCIÓN DEL POSTULANTE	28-feb	28-feb

XII. FECHA EN QUE SE RESOLVERÁ EL CONCURSO

El concurso se resolverá a más tardar el día 03 de marzo de 2014.

Que la persona seleccionada como ganadora del concurso público en cuestión entrará en funciones con fecha 28 de febrero de 2014.

2º DÉJESE constancia que rige plenamente la Resolución Exenta N° 007 del 08 de enero de 2014, en sus vistos, considerandos y resueltos no modificados por la presente resolución exenta.



3º DÉJESE constancia que la presente resolución no implica egreso de fondos del presupuesto institucional.

4º PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta en la página web del servicio www.injuv.gob.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALVARO PILLADO IRRIBARRA
DIRECTOR NACIONAL (S)
INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD



Departamento Administración y Finanzas

CLG ADMINISTRACION
Y FINANZAS

Vº Bº Departamento Asesoría Jurídica

CMP/ABO

Vº Bº Asesor Dirección Nacional
JNS

Distribución:

- Subdirección Nacional
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Administración y Finanzas, Área de Gestión de Personas
- Departamento de Asesoría Jurídica
- Archivo

